

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

SESIÓN ORDINARIA N°67-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y siete del 12 de agosto del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente** Alejandro Arias Ramírez, con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras y los **Regidores Suplentes:** Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas, Emmanuel Jiménez Cruz y Karla Quesada Cordero **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González. **Ausentes sin justificación por escrito:** Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña(Sindica Suplente), Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente), José Luis Espinoza Rojas(Sindico Suplente) Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas (Regidora Suplente).

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Asesora Legal del Concejo Municipal.
Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTÍCULO IV

Informe de Comisión

ARTÍCULO V

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde Municipal

1 **ARTÍCULO VIII**

2 Cierre de Sesión

3 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

4 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
5 horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.

6 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

7 **INCISO N°2:**

8 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°66-
9 2025 del día martes 05 de agosto del 2025.

10 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
11 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
12 mediante un acuerdo de mero trámite”.

13 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **INCISO N°3:**

16 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria
17 N°34-2025 del día martes 07 de agosto del 2025.

18 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
19 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
20 mediante un acuerdo de mero trámite”.

21 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ARTÍCULO III-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

24 **INCISO N°4:**

25 Se conoce nota por parte de la Asociación de Emprendedores Oromontanos , en la
26 cual solicitan audiencia para presentar el Plan de Trabajo Anual.

27 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

28 **ACUERDO N°1:**

29 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
30 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asociación de**
31 **Emprendedores Oromontanos el de trámite y dictamen de comisión y es**
32 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

33 **ACUERDO N°2:**

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025

1 El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Asociación de
2 Emprendedores Oromontanos para el día 21 de agosto del 2025 a partir de las
3 5:30p.m en el Salón de Sesiones; con el objeto de que presenten el Plan de Trabajo
4 Anual.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **INCISO N°5:**

8 Del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio OF-
9 CCDRMO-063-2025, en el cual externan que mediante Oficio CODER-DDR-PP-
10 0617-07-2025 recibido el 31 de julio 2025, el Instituto Costarricense del Deporte y
11 la Recreación comunicó que este Comité podrá realizar la solicitud formal de
12 superávit correspondiente al Convenio 505-09-2023 del Programa Actívate que por
13 diversas razones no se pudo ejecutar en esa ocasión, en esta oportunidad para el año
14 2025 por un monto de ₡7 000 000,00 (siete millones de colones). El mismo se debe
15 ejecutar durante el segundo semestre del año y finalizar en el mes de diciembre. Este
16 Comité aprobó el proyecto en Sesión Extraordinaria No. 11-2025 del miércoles 6 de
17 agosto 2025 y respaldados en Acuerdo 2.1. que reza: 1. Se conoce y aprueba el
18 Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Gestión de actividad física en
19 comunidad que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ₡7 000
20 000,00 (siete millones de colones). 2. Se autoriza al presidente del Comité Cantonal
21 de Deporte y Recreación de Montes de Oro a firmar el Convenio de Uso del Aporte
22 con el ICODER. 3. Solicitar al Concejo Municipal de Montes de Oro el aval y la
23 aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Gestión de actividad
24 física en comunidad por un monto de ₡7 000 000,00 (siete millones de colones). El
25 acuerdo también debe incluir la autorización al alcalde a firmar en representación
26 de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER. 4. Remitir el
27 correspondiente expediente del proyecto al ICODER.

28 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

29 **ACUERDO N°3:**

30 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
31 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Comité de Deportes de**
32 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
33 **votos a favor.**

34 **ACUERDO N°4:**

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025

1 El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto denominado
2 Actívate Gestión de actividad física en comunidad que sustenta el aporte económico
3 del ICODER por la suma de ₡7 000 000,00 (siete millones de colones)

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°5:**

7 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Sr. Anthony Fallas Jiménez y al
8 Presidente del CCDR Montes de Oro, Ronen Segura Ulate a firmar el Convenio de
9 Uso del Aporte con el ICODER.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°6:**

13 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos
14 Arguedas a notificar dichos acuerdos a los interesados.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°6:**

18 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-434-2025 en el cual presenta
19 la Modificación Presupuestaria N.06-2025, para la debida aprobación.

20 **Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

21 **ACUERDO N°7:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
23 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
24 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cuatro**
25 **votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Montoya Ayala.**

26 **ACUERDO N°8:**

27 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación
28 Presupuestaria N.06-2025, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025



Modificación Presupuestaria N°06-2025

DIMINUCIÓN GENERAL	₡ 44 038 283,56
AUMENTAR GENERAL	₡ 44 038 283,56

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
2.09. Servicios Educativos, Culturales y Deportivos			
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡9 547 260,78	
1.01. Administración General			
0.02.05	Dietas	₡582 454,53	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡2 488 644,38	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		₡1 037 828,38
0.01.05	Suplencias		₡414 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario		₡1 894 584,96
0.03.03	Decimotercer mes		₡305 827,13
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS		₡2 371 506,57
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC		₡128 189,80
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS		₡1 389 574,59
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		₡2 342 781,20
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		₡740 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		₡100 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		₡118 834,06
1.99.02	Intereses moratorios y multas		₡900 598,00
1.99.99	Otros servicios no especificados		₡51 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		₡823 635,00
TOTAL:		₡12 618 359,69	₡12 618 359,69

Justificación: Disminución:

Servicios educativos, Culturales y Deportivos:

Actividades Sociales y Protocolarias: Se disminuye la partida 1.07.02 que inicialmente se tenía para actividades referentes al festival navideño, cantonato y otras actividades festivas del cantón que en el corto tiempo no se utilizaría. Para reforzar partidas presupuestarias del gasto en la administración que en un periodo de dos a tres meses se necesitan ejecutar. El monto que se disminuye será repuesto en la elaboración y futura aprobación del extraordinario 02-2025.

Se disminuye el proyecto denominado "construcción del techado plazoleta del anfiteatro municipal en donde se cuenta con un monto de ₡46,709,533.59 de superávit libre según liquidación presupuestaria y según extraordinario 01, dicho dinero fue otorgado a la construcción del proyecto, esta disminución se realiza debido a que se requiere a corto plazo los recursos para el pago inicial de la deuda ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el fin de entrar en un arreglo de pago.

1



Administración General:

Dietas: Se disminuye la partida 0.02.05 debido a la economía existente en los meses de Junio del 2025 por ausencia de miembros del concejo.

Sumas libres sin asignación presupuestaria: Se disminuye la partida 9.02.01 partida que fue asignada por parte de la contraloría esto según lo indicado en la NTPP 4.2.3.

Aumentos:

Sueldos para cargos fijos: Se ajusta el código 0.01.01 de la administración para cumplir con las obligaciones de pago a los sueldos fijos del periodo 2025.

Suplencias: Se agrega contenido al código 0.01.05 para cubrir el periodo de vacaciones de funcionarios de la administración.

Tiempo extraordinario: Se agrega contenido al código 0.02.01 para cubrir periodos de horas extra de los funcionarios de la administración. El mismo se proyecta alcanzara hasta por 6 meses. Decimotercer

mes: Se agrega contenido al código 0.03.03 debido al incremento de suplencias y horas extras.

Obligaciones Patronales: Se agrega contenido a los códigos 0.04.01, 0.04.05, 0.05.01, 0.05.02 y 0.05.03 debido al incremento de suplencias y horas extras. Se aumentan los códigos 0.05.02 y 0.05.03 del programa I, administración general, se cubre las cuotas obrero patronales correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del arreglo de pago con la CCSS.

Servicios Públicos: Se agrega contenido presupuestario en los códigos 1.02.02 y 1.02.04 para el pago, aproximado de 3 meses mas en los servicios de electricidad, telefonía fija y móvil de la administración. Impresión, encuadernación y otros: Se contempla contenido para el servicio de empastado de libros de actas del concejo municipal.

Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales: Se agrega contenido en el código 1.03.06 para el pago de las comisiones bancarias, necesarias para el gasto por comisión que cobra el banco por transacciones de datafono, convenio y transferencias que se ejecutan en la operatividad de la administración.

Combustibles y lubricantes: Se agrega contenido en el código 2.01.01 para reforzar el consumo de combustible de los vehiculos que la administración. **Intereses moratorios y multas:** Se aumenta el código 1.99.02 para el pago de los intereses generados en el arreglo de pago de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre. **Otros servicios no especificados:** Cubre los gastos para el pago de los servicios administrativos necesarios para firmar el arreglo de pago con la CCSS.

2

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025



SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 02. RECOLECCIÓN DE BASURA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€781 204,53	
0.03.01	Retribución por años servidos	€52 795,81	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€37 199,22	
1.04.06	Servicios generales	€94 975,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€500 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€300 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€300 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€500 000,00	
0.01.02	Jornales		€754 951,98
0.01.05	Suplencias		€116 247,58
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		€1 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		€94 975,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		€300 000,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad		€300 000,00
TOTAL:		€2 566 174,56	€2 566 174,56

Justificación:

Se requiere aumentar el presupuesto de suplencias para cumplir con el permiso solicitado por la Gestora de Servicios y realizar el pago de esta suplencia. Se reduce de la cuenta de Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión que corresponden al salario original de la gestora.

Se requiere aumentar el código de jornales antecediendo la incapacidad de un peon recolector de dos meses, de esta manera se podrá contar con presupuesto para fortalecer con un mes y medio el servicio de recolección de basura.

Se requiere aumentar el presupuesto de útiles y materiales de resguardo y seguridad, ya que se debe contar durante el año con implementos necesarios para la seguridad del personal de recolección de basura. Se reduce de la cuenta combustibles y lubricantes, ya que se ha tenido un ahorro de combustible durante el último mes por alquiler de maquinaria.

Se requiere aumentar el presupuesto de Productos farmacéuticos y medicinales ya que la cuenta con poco presupuesto y es una cuenta muy importante para la compra de bloqueador solar al personal que trabaja en campo. Se reduce la cuenta de Servicios Generales que cuenta con más presupuesto de momento y no tiene uso durante el primer semestre.

Se requiere aumentar el presupuesto de Materiales y productos metálicos, ya que la misma se encuentra con poco presupuesto y es una cuenta muy importante que se mueve para mejoras y reparaciones que surjan imprevistas dentro del área de recolección. Se reduce la cuenta de Materiales y productos minerales y asfaltos que su uso no se ha requerido durante el primer semestre

Se requiere aumentar el presupuesto de Comisiones y Gastos por servicios financieros y comerciales, para sufragar los gastos por pagos en datafonos de PLATAFORMA. De este modo vamos a reducir la cuenta de Maderas y sus derivados y otros servicios de gestión y apoyo que no se están utilizando.

1



SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 04: SERVICIO DE CEMENTERIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€56 961,31	
0.03.01	Retribución por años servidos	€22 087,05	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€37 199,22	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€500 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€669 975,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€416 666,67	
0.01.05	Suplencias		€116 247,58
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		€416 666,67
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		€500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		€44 975,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		€500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico		€125 000,00
TOTAL:		€1 702 889,25	€1 702 889,25

Justificación:

Se requiere aumentar el presupuesto de Comisiones y Gastos por servicios financieros y comerciales, para sufragar los gastos por pagos en datafonos de los contribuyentes, de este modo vamos a reducir la cuenta de textiles que ya no se está requiriendo este año.

Se requiere aumentar el presupuesto de suplencias para cumplir con el permiso solicitado por la Gestora de Servicios y realizar el pago de esta suplencia. Se reduce de la cuenta de Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión que corresponden al salario original de la gestora.

Se requiere aumentar el presupuesto de Materiales y productos metálicos, ya que la misma se encuentra en 0, y es una cuenta muy importante que se mueve para mejoras y reparaciones que surjan imprevistas dentro del cementerio. Se reduce la cuenta de Materiales y productos minerales y asfaltos que cuenta con más presupuesto de momento.

Se requiere aumentar el presupuesto de Materiales y productos de plástico, ya que la cuenta con poco presupuesto y es una cuenta muy importante que se mueve para mejoras y reparaciones que surjan imprevistas dentro del cementerio. Se reduce la cuenta de Materiales y productos minerales y asfaltos que cuenta con más presupuesto de momento.

Se requiere aumentar el presupuesto de Productos farmacéuticos y medicinales ya que la cuenta con poco presupuesto y es una cuenta muy importante para la compra de bloqueador solar al personal que trabaja en campo. Se reduce la cuenta de Materiales y productos minerales y asfaltos que cuenta con más presupuesto de momento.

Se requiere aumentar el presupuesto de Mantenimiento y reparación de otros equipos ya que la cuenta está en 0 y es una cuenta muy importante para la reparación y mantenimiento de chapeadora, hidrolavadora. Se reduce la cuenta de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que cuenta con suficiente presupuesto y se puede deducir por no uso.

2



Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025



SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 06: ACUEDUCTO MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€3 546 371,97	
0.03.01	Retribución por años servidos	€328 233,25	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€74 398,46	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€845 000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€74 200,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€386 094,03	
0.01.05	Suplencias		€3 949 103,68
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		€460 194,03
1.99.01	Servicios de regulación		€845 000,00
TOTAL:		€5 254 297,71	€5 254 297,71

Justificación:

Se requiere aumentar el presupuesto de suplencias para cumplir con el permiso solicitado por la Gestora de Servicios, Peón de Acueducto y Lector de Hidrometros, de esa manera cumplir con el pago de estas tres suplencias. Se reduce de la cuenta de Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión que corresponden al salario original de la gestora, peón de acueducto y lector de hidrometros.

Se requiere aumentar el presupuesto de Comisiones y Gastos por servicios financieros y comerciales, para sufragar los gastos por pagos en datafonos de PLATAFORMA, de este modo vamos a reducir la cuenta de textiles y vestuarios y maquinaria, equipo y mobiliario diverso que ya no se está requiriendo este año.

Se requiere aumentar la cuenta de servicios de regulación para el pago del canon trimestral del MINAE de las captaciones de agua del acueducto. Para este caso se va a disminuir la cuenta de MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS, que cuenta con buen presupuesto a la fecha y queda con un saldo positivo.

PROGRAMA II - SERVICIO 07: MERCADO MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
1.04.06	Servicios generales	€80 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€1 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€500,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€25 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€16 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€9 500,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€82 500,00	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	€50 000,00	
5.02.07	Instalaciones	€243 166,67	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		€416 666,67
2.03.01	Materiales y productos metálicos		€91 000,00
TOTAL:		€507 666,67	€507 666,67

1



Justificación:

Se requiere aumentar el presupuesto de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, para sufragar los gastos por pagos en datafonos de PLATAFORMA, de este modo vamos a reducir de las cuentas de servicios generales, textiles y vestuarios, mantenimiento y reparación de otros equipos, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios e instalaciones ya que estas cuentas tienen un menor uso durante lo que resta del año.

Se requiere aumentar el presupuesto de Materiales y productos metálicos, ya que la misma se utiliza frecuente, es una cuenta muy importante para mejoras y reparaciones que surjan imprevistas dentro del mercado. Se reducen las cuentas, Productos farmacéuticos y medicinales, útiles y materiales de resguardo y seguridad y herramientas e instrumentos, debido a poco saldo en ellas y que ya tenemos cubiertas estas necesidades.

SOLICITANTE: MARIELA QUIROS CAMPOS
PROGRAMA II - SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
1.03.01	Información	€300 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	€50 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€50 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€100 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€200 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€300 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€350 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario		€832 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		€69 335,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€76 970,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€4 160,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€45 095,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€12 480,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€24 960,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información		€50 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación		€35 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios		€50 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		€150 000,00
TOTAL:		€1 350 000,00	€1 350 000,00

Disminuciones: Se realiza la disminución en los siguientes códigos 5.01.04 /1.05.01 /1.05.02/ 1.03.01/ 2.04.01/ 2.01.99/ 2.99.01, para dar prioridad a las necesidades actuales y con ello asegurar la continuidad del servicio.

Aumentos:

Actividades de capacitación: Se realizará una capacitación para el personal, fomentando el trabajo en equipo, con esto mejorar y seguir brindando un buen servicio día a día.

2



Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025



Útiles y materiales de Cocina y comedor: Se requiere la compra de equipo para la cocina, ya que ha llegado a su vida útil.
Repuestos y accesorios: Se requiere la compra de repuestos para reemplazar equipo de la cocina.
Servicios de tecnología de información: Para cumplimiento con las obligaciones de Sycop y Versatec.
Tiempo Extraordinario: se requiere incluir para el pago de los trabajadores y seguir brindando el servicio hasta las 6:00pm, asimismo se incluyen todas las cargas patronales y declmotercer mes.

SOLICITANTE: MARIELA QUIROS CAMPOS
PROGRAMA III - 6.12. PROYECTO COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE ORO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
1.07.01	Actividades de capacitación	€357 014,25	
2.99.04	Textiles y vestuario	€60 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		€417 014,25
TOTAL:		€417 014,25	€417 014,25

Disminución:

1.07.01: Se propone una reducción en esta partida debido a una reorganización de las actividades formativas previstas, lo que permite liberar recursos sin afectar los objetivos planteados. Los fondos se reorientarán para fortalecer la ejecución de una actividad de proyección social y comunal de alto impacto, programada para el último trimestre del año.

2.99.04: Dado que la planificación actual no prevé una alta demanda en esta línea presupuestaria, se propone su disminución para reasignar los recursos a una actividad que fortalezca directamente el vínculo entre el Comité y la comunidad Oromontana. Esta nueva asignación busca fomentar el bienestar e integración social, incentivar la apropiación de los espacios públicos del cantón y contribuir a una mayor seguridad ciudadana.

Aumento:

1.07.02: El aumento solicitado tiene como finalidad financiar integralmente una actividad de proyección social y comunal orientada a fortalecer el acercamiento con la comunidad en general, especialmente con las personas jóvenes del cantón, mediante espacios de participación, recreación y emprendedurismo en concordancia con los objetivos estratégicos del Comité para el segundo semestre del 2025.

1



SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA III - VIAS DE COMUNICACIÓN - UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€4 975 710,05	
0.03.01	Retribución por años servidos	€612 025,79	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€1 050 145,59	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€6 684 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€1 895 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€405 000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€670 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€700 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€560 000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	€1 000 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	€70 000,00	
0.01.05	Suplencias		€6 742 195,50
0.03.03	Décimo Tercer Mes		€8 692,84
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS		€9 649,05
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC		€521,57
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS		€5 653,82
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC		€3 129,42
0.05.03	Aporte Patronal FCL		€1 564,71
1.06.01	Seguros		€2 300 000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Producción		€3 000 000,00

PROGRAMA III - VIAS DE COMUNICACIÓN - PROYECTO 05. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL CANTON DE MONTES DE ORO

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€6 550 474,51
TOTAL:		€18 621 881,43	€18 621 881,43

2



Justificación:

1. Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión → Aumento del código presupuestario de Suplencias El ingeniero en propiedad asignado al Departamento de la UTGV ha gestionado y obtenido un permiso sin goce de salario por un periodo de seis (6) meses, lo cual ha generado una vacante temporal que afecta directamente el funcionamiento técnico-operativo del departamento. Las funciones inherentes a este cargo incluyen la planificación, supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura vial, así como la coordinación interinstitucional con otras unidades y entes externos.

Dado lo anterior, se requiere la contratación de personal en calidad de suplencia por un período estimado de cuatro (4) meses, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones. Adicionalmente, se contempla la contratación temporal de un profesional para cubrir una incapacidad otorgada al funcionario Rafael Mesén. Esta contratación será por un periodo de dos (2) meses y obedece a la diferencia entre el salario compuesto del funcionario incapacitado y el salario global del sustituto, razón por la cual también se requiere ajustar los códigos relacionados con cargas sociales.

Asimismo, se plantea la necesidad de contratar un guarda en modalidad de suplencia, con el fin de asegurar el resguardo físico y operativo de los activos del departamento.

Para financiar estas contrataciones, se propone realizar una modificación presupuestaria trasladando recursos desde los siguientes códigos:

- Sueldos para cargos fijos
- Retribución por años servidos
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- Décimo Tercer Mes
- Contribución Patronal al Seguro de Salud (CCSS)
- Contribución Patronal al BPDC
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones (CCSS)
- Aporte Patronal al ROPC
- Aporte Patronal al FCL
- Mantenimiento de edificios y locales
- Útiles y materiales de oficina y cómputo
- Textiles y Vestuarios
- Útiles y materiales de limpieza
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- Equipo de Comunicación
- Otros productos químicos

3

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025



El traslado de estos recursos hacia el código de Suplencias permitirá mantener la operatividad del departamento sin afectar el techo global del presupuesto institucional.

Impacto técnico-administrativo de la suplencia del Ingeniero:

- Asegura la continuidad de los proyectos de infraestructura vial en ejecución.
- Permite el cumplimiento de obligaciones técnicas y normativas.
- Previene retrasos en atención de emergencias y mantenimientos correctivos.
- Entre otros.

Impacto técnico-administrativo de la suplencia del guarda:

- Garantiza la seguridad y vigilancia de los bienes del departamento.
- Asegura la custodia adecuada de maquinaria y materiales en sitio.
- Previene riesgos asociados a vandalismo, robos o accesos no autorizados.
- Entre otros.

En este contexto, la presente modificación presupuestaria se considera necesaria, oportuna y técnicamente justificada, al contribuir con el cumplimiento de las metas institucionales bajo principios de eficiencia y sostenibilidad.

2. Materiales y productos minerales y asfálticos → Aumento del código de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Justificación:

Actualmente, el Departamento de la UTGV enfrenta una sobrecarga operativa producto del aumento en la demanda de intervenciones viales, motivada principalmente por las condiciones climáticas adversas de la temporada invernal y el deterioro progresivo de la red vial cantonal.

A esta situación se suma el hecho de que parte de la maquinaria institucional se encuentra fuera de servicio, en proceso de reparación y mantenimiento, lo cual ha reducido temporalmente la capacidad operativa. En atención a lo anterior, se considera urgente y justificado incrementar los recursos asignados al código de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, con el objetivo de arrendar maquinaria pesada y equipos complementarios (motoniveladoras, rodillos, excavadoras, entre otros) que permitan ejecutar las labores de mantenimiento vial de

1



forma eficiente y oportuna. La fuente de financiamiento para este ajuste provendrá del código de Materiales y productos minerales y asfálticos, el cual presenta actualmente disponibilidad presupuestaria no ejecutada. Esta reasignación resulta lógica, dado que, sin maquinaria disponible, el uso eficiente de los materiales no es viable en el corto plazo.

3. Maquinaria y equipo para la producción → Aumento del código 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción

Justificación:

Con el fin de ajustar al monto total que fue presupuestado y debidamente justificado en el Presupuesto Extraordinario N.º 2 de la UTGV, se procede a realizar un incremento en el código 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción. Esta modificación busca asegurar la correcta imputación de los recursos asignados originalmente para la adquisición de maquinaria y equipo destinados a fortalecer la capacidad operativa del departamento, tal como se detalló en el citado presupuesto extraordinario.

Dicho ajuste es necesario para reflejar con precisión los compromisos financieros adquiridos y garantizar una ejecución presupuestaria coherente con los objetivos institucionales planteados. Además, esta modificación no representa una alteración en el techo global del presupuesto, sino una readecuación interna que permite dar cumplimiento a las disposiciones técnicas y financieras previamente aprobadas.

Sustento de la modificación:

- Alinea la ejecución presupuestaria con lo aprobado en el Presupuesto Extraordinario N.º 2.
- Garantiza la trazabilidad contable y la transparencia en el uso de los recursos.
- Permite mantener el registro correcto de los activos adquiridos bajo la partida correspondiente.
- Contribuye al fortalecimiento del equipo técnico-operativo del departamento.
- Permite una respuesta inmediata ante situaciones críticas en la red vial.
- Asegura la continuidad del servicio público vinculado a la movilidad y el transporte.
- Evita el deterioro acelerado de caminos que podría generar costos mayores a futuro.
- Respaldada el cumplimiento de metas establecidas en los planes operativos y presupuestarios vigentes.

En consecuencia, esta modificación presupuestaria es técnicamente viable, financieramente prudente y responde a una coyuntura operativa que requiere atención inmediata para garantizar la prestación eficaz de los servicios públicos bajo la competencia de la UTGV.

SOLICITANTE: GUSTAVO TORRES FERNANDEZ

A212:D232

PROGRAMA III - OTROS PROYECTOS - PROYECTO SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€1 000 000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación		€1 000 000,00
TOTAL:		€1 000 000,00	€1 000 000,00

Justificación:

Se requiere para la compra de antenas de telecomunicaciones para cambiar puntos de acceso principales, los cuales ya tienen más de 6 años instalados y se requiere equipo de mayores capacidades para ser instalados por el departamento de TI

2



1 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del
2 Regidor Luis Montoya Ayala.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 El Regidor Luis Montoya Ayala justifica su voto: porque no hay Ingeniero en la
5 Unidad Técnica de Gestión Vial y no está de acuerdo con lo de las horas extras , ya
6 que no se ha contestado al Auditor Municipal lo relacionado a este rubro del tiempo
7 extraordinario .

8 **Deliberación.**

9 El Regidor Luis Montoya Ayala felicita a la Regidora Lorena Barrantes por el
10 nombramiento como vicepresidenta de a UCA.

11 La Regidora Lorena Barrantes agradece su facilitación y procede a informar como
12 quedo la directiva.

13 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro solicita al Alcalde que en virtud de que
14 no se ha nombrado al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial , solicita
15 colaboración a las Municipalidades: Esparza o Puntarenas por medio de convenio
16 para que nos ayuden con el Ingeniero.

17 ¿El Regidor Luis Montoya Ayala pregunta ¿que si el convenio con la Caja ya está
18 firmado?

19 El Alcalde Municipal responde que el día de mañana se estará firmando, porque se
20 tenia que presupuestar el monto de 50.900 por gastos administrativos y venia en esta
21 Modificación que se aprobó.

22 **ARTÍCULO IV-INFORME DE COMISION**

23 **INCISO N°7:**

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES ASUNTO:
MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LORENA BARRANTES PORRAS PARA LA
CREACIÓN DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PROYECTO
TECNOLOGÍA AMBIENTAL GALAGARZA.

Al ser las diecisiete horas del catorce de julio del año dos mil veinticinco, reunidos la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°56-2025 del día 27 de mayo del 2025, se traslada la moción presentada por la regidora Lorena Barrantes Porras a la comisión de Asuntos Ambientales y a la comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Que, la siguiente moción tiene como objetivo la creación de una comisión especial para el seguimiento del Proyecto Tecnología Ambiental Galagarza

TERCERO: Que, la moción en su por tanto solicita un acuerdo para la creación de la comisión para el seguimiento del Proyecto Tecnología Ambiental Galagarza, con el objetivo de darle el seguimiento al cumplimiento de la normativa legal, técnica, ambiental y administrativa por parte de la empresa proponente y para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso.

CUARTO: Que, la moción propone como debe de estar integrada la comisión ya antes mencionada y la propuesta es la siguiente:

“-Cinco (5) regidores propietarios (as) municipales, designados por el Concejo Municipal.

- Un (1) representante de la UCA de Montes de Oro*
- Un (1) representante de la sociedad civil Pro Natura*
- Un (1) representante de la Iglesia Católica del cantón.*
- Un (1) representante de la Iglesia Evangélica del cantón.*
- El Abogado de la Administración Municipal*
- El (la) Alcalde(sa) Municipal y su vice Alcalde*
- La persona encargada del Departamento de Gestión*

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025

Ambiental de la Municipalidad.

- La persona encargada del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad.

- 1 representante de la empresa Ebbl"

QUINTO: Que, ampliamente discutida por esta comisión la moción de conocen los siguientes puntos:

1. Que, la moción presentada no es objetiva y además es excluyente.
2. Que, No existe algo q se pueda analizar, ni que dar seguimiento, aun menos de fiscalización proyecto parque tecnología ambiental galagarza.
3. Que, ninguna empresa le ha sido otorgado un trato preferencial para poder empezar con una comima.
4. Que, todavía al haber procesos legales pendientes no sería oportuno adelantar una comisión.
5. Que, se sugiere al concejo municipal solicitar un pronunciamiento a asociaciones, cámaras, instituciones, comités sobre su posición oficial con respecto a este proyecto parque tecnología ambiental galagarza.
6. Se solicita que el gestor ambiental sea parte de la comisión de ambiente.
7. Se solicita que los pronunciamientos sobre proyecto parque tecnología ambiental galagarza que lleguen al consejo sean emitidos a esta comisión por medio del correo al consejo y con copia comisionmunimontesdeoro.go.cr para ser presentadas en audiencia en la fecha del 22 de agosto del 2025, fecha límite de esta recepción hasta el día 21 de agosto.
8. Que, los actuales miembros de esta comisión que no han participado sean revalorados de integración de esta comisión.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1

Sesión Ordinaria No.67-2025

12 de Agosto de 2025

PRIMERO: No aprobar la moción presentada por la regidora Lorena Barrantes Porras, presentada en la Sesión Ordinaria N°56-2025 del día 27 de mayo del 2025.

SEGUNDO: Indicar que esta comisión no está de acuerdo con la creación de una Comisión Especial de Seguimiento al cumplimiento de la normativa por parte de la empresa EBI de Costa Rica.

TERCERO: Que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se notifique.

Atentamente

1

2 **Atentamente;**

3 **Alba Galeano Nuñez**

4 **Karla Quesada Cordero**

5 **Emmanuel Cruz Jiménez**

6 **Deliberación.**

7 La regidora Lorena Barrantes externa que existen dos proyectos y no ha visto la
8 COMIMA fiscalizando y cualquier empresa puede venir y si cumple con todos los
9 requisitos se le debe de dar los permisos y así poder que nos ayuden a las
10 asociaciones con el cannon que tanto necesitamos.

11 El Regidor Loghan Jiménez Castro externa que siempre ha dicho que no esta de
12 acuerdo con otro relleno; más sin embargo si cumplen con los requisitos se tiene
13 que dar el permiso, ahora la a moción está en la comisión de jurídicos que hay que
14 dictaminar, me parece que este dictamen está mal redactado ya que en sus
15 considerandos no tienen secuencias con él, por tanto, por el fondo si lo voto.

16 El regidor Luis Montoya Ayala externa que la COMIMAS es un problema de
17 SETENA que no convoca y no un reglamento cómo funciona, además este proyecto
18 aún no está aprobado. El punto 6 y 7 del informe se sale de contexto como tal.

19 El Presidente Municipal-Alejandro Arias externa que la moción se había enviado a
20 los dos comisiones; más sin embargo le solicita si lo tienen a bien a la comisión de

1 jurídicos que cuando dictaminen se excluya de la comisión a los representantes de
2 la Empresa EBI, porque no pueden ser juez y parte.

3 Y no se esta de acuerdo con la moción porque no se puede a crear una comisión de
4 algo que no se encuentra funcionando.

5 El Regidor Loghan Jiménez Castro responde que está de acuerdo con su
6 recomendación.

7 La Regidora Lorena Barrantes externa que debe de haber un representante de la
8 Empresa EBI, porque pregunto con ¿quién vamos a negociar?.

9 **Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.**

10 **ACUERDO N°9:**

11 Se somete a votación el Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales y es
12 aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Lorena Barrantes
13 Porras.

14 **APROBADO**

15 **ACUERDO N°10:**

16 Se somete a votación para no aprobar la moción presentada por la regidora Lorena
17 Barrantes Porras, presentada en la Sesión Ordinaria N°56-2025 del día 27 de mayo
18 del 2025.

19 **Es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Luis
20 Montoya Ayala y Lorena Barrantes Porras.**

21 **APROBADO**

22 **ACUERDO N°11:**

23 Se somete a votación para indicar que esta comisión no está de acuerdo con la
24 creación de una Comisión Especial de Seguimiento al cumplimiento de la normativa
25 por parte de la Empresa EBI de Costa Rica.

26 **Es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Álvaro
27 Loghan Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras.**

28 **APROBADO**

29 **ACUERDO N°12:**

30 Se somete a votación para notificar los acuerdos respectivos.

31 **Es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra de la regidora: Lorena
32 Barrantes Porras.**

33 **APROBADO**

34 **ARTICULO V- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

1 **INCISO N°8:**

2 Del Comité de la Persona Joven se conoce Oficio MMO-CPJ-45-2025 en el
3 cual emiten el criterio sobre el Expediente Legislativo N.º 24.720.

4 **Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
5 **municipales:**

6 **ACUERDO N°13:**

7 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
8 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Comité de la Persona**
9 **Joven de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
10 **con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO N°14:**

12 De acuerdo al MMO-CPJ-45-2025 y MMO-CPJ-46-2025 suscritos por el
13 Comité de la Persona Joven, el Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus
14 extremos el proyecto que lleva bajo Expediente Legislativo N° 24720, una vez
15 que se incorporen las recomendaciones emitidas por el Comité Cantonal de la
16 Persona Joven de Montes de Oro.

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **INCISO N°9:**

20 Proyecto de Ley expediente N.º 23.571 LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN
21 DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O
22 DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.º
23 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO
24 COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA), N° 7384, DE
25 16 DE MARZO DE 1994.”,

26 **Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
27 **municipales:**

28 **ACUERDO N°15:**

29 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
30 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea legislativa de**
31 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
32 **votos a favor.**

33 **ACUERDO N°16:**

1 El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Proyecto de Ley que se lleva
2 bajo Expediente Legislativo N° 23.571 LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN
3 DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O
4 DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.º
5 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO
6 COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA), N° 7384, DE
7 16 DE MARZO DE 1994.”,

8 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **INCISO N° 10:**

11 Proyecto de Ley Expediente N.º 23.843 “**LEY DE ORGANIZACIONES**
12 **SOCIOPRODUCTIVAS**”

13 **ACUERDO N°17:**

14 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
15 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea legislativa de**
16 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
17 **votos a favor.**

18 **ACUERDO N°18:**

19 El Concejo Municipal acuerda apoyar en todas sus extremos el proyecto que se
20 lleva bajo expediente N°23.843 “ *Ley de organizaciones socioproductivas*”

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **INCISO N°11:**

24 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-412-2025 en el cual solicita
25 el acuerdo de pago correspondiente a la Licitación 2023LE-000002-0031200001
26 por la Compra de Materiales, en General, para solventar las necesidades de los
27 servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda, esto a nombre los
28 siguientes proveedores: • Proveedores Eléctricos, por un monto de ¢1.485.127. •
29 Ferretería Solano, por un monto de ¢2.642.500. • Aquaworks, por un monto de
30 ¢3.391.270. • Interquin de Grecia, por un monto de ¢644.250(APROBAR).

31 **Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

32 **ACUERDO N°19:**

33 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
34 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**

1 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
2 **votos a favor.**

3 **ACUERDO N°20:**

4 Con base en los Oficios MMO-AM-412-2025 suscrito por el Alcalde Municipal
5 y el Oficio MMO-UGS-130-2025 emitidos por el Departamento de Gestión de
6 Servicios, este Concejo Municipal acuerda los siguientes pagos, mismos que se
7 desprenden de la Licitación 2023LE-000002-0031200001:

- 8 • Proveedores Eléctricos cédula jurídica 3101748418 por un monto de
9 ¢1.485.127(un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete colones
10 con 00/100)

11 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°21:**

- 14 • Depósito y Ferrería Solano Santa Rosa, por un monto de ¢2.642.500(dos
15 millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones con 00/100).

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°22:**

- 19 • Aquaworks -cedula jurídica 3101652261, por un monto de ¢3.391.270(tres
20 millones trescientos noventa y un mil doscientos setenta colones con 00/100).

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°23:**

24 Interquin de Grecia -cédula jurídica 3101091806, por un monto de
25 ¢644.250(seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones con
26 00/100).

27 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **INCISO N° 12:**

30 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-431-2025, en el cual remite el
31 Presupuesto Extraordinario 02-2025, correspondiente a la Unidad Técnica de
32 Gestión Vial, en el cual se contempla la distribución de recursos de esa Unidad.

33 **Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

34 **ACUERDO N°24:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
3 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cuatro**
4 **votos a favor y uno en contra del Regido Luis Montoya Ayala.**

5 **ACUERDO N°25:**

6 El Concejo Municipal acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N.02-2025,
7 presentado por el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial; para que sea
8 incluido en el siguiente presupuesto; quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

PROGRAMA III: INVERSIONES

DEPARTAMENTO: UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

INGRESOS			
LINEA	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	AUMENTA
1	3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	₡103 827 758,18
EGRESOS			
LINEA	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	AUMENTA
2	5.01.01	Maquinaria y Equipo Producción	₡103 827 758,18
TOTALES:			₡103 827 758,18

9

10 **Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del**
11 **Regidor Luis Montoya Ayala**

12 **CUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **Las justificación queda en digital y en el expediente físico de la sesión.**

14 **El Regidor Luis Montoya Ayala justifica su voto: diciendo que su voto en**
15 **contra es porque no hay Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**

16 **INCISO N°13:**

17 De la Licda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio MMO-AC N°13-2025,
18 en el cual da respuesta al acuerdo adoptado N°19 de la sesión ordinaria N°65-2025
19 de fecha 29 de Julio del 2025, donde se solicitó el criterio si el Comité de Deportes
20 puede sesionar virtual; por lo que se concluye que un órgano colegiado municipal,
21 incluido el Comité de Deportes y Recreación, pueda celebrar sesiones en modalidad
22 virtual, debe observar estrictamente lo dispuesto en el artículo 37 bis del Código

1 Municipal y las disposiciones concordantes. El incumplimiento de cualquiera de los
2 requisitos mencionados puede afectar la validez de la sesión y de los acuerdos
3 adoptados, al comprometer principios fundamentales del funcionamiento de los
4 órganos colegiados.

5 **Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

6 **ACUERDO N°26:**

7 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
8 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Lcda. Maricel Murillo**
9 **Barrantes de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
10 **con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO N°27:**

12 El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio MMO-AC N°13-2025, suscrito por
13 la Lcda. Maricel Murillo Barrantes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
14 de Oro.

15 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°14:**

18 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-426-2025 en el cual envía
19 información correspondiente a las cuentas incobrables que posee este Municipio,
20 para que se proceda con su análisis y aprobación según corresponda.

21 Conocida la solicitud se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

22 **ACUERDO N°28:**

23 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
24 la solicitud suscita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio MMO-AM-426-
25 2025.

26 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°15:**

29 **Por cierre de sesión queda pendiente:**

30 **Correspondencia de carácter informativo .**

31 **Además se omiten estos artículos por cierre de sesión:**

Sesión Ordinaria No.67-2025
12 de Agosto de 2025

1 **ARTÍCULO VI**

2 Mociones

3 **ARTÍCULO VII**

4 Informe del Alcalde Municipal

5 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

6 **INCISO N°16:**

7 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez levanta la**
8 **sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos exactas.**

9 _____

10 **Juanita Villalobos Arguedas**

_____ **Alejandro Arias Ramírez**

11 **Secretaria Municipal**

Presidente Municipal